Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00004177

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

Que ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 15 de mayo del 2019, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEREOS, S.A. (CONVIASA)** de nacionalidad venezolana, al igual que el poder que la indicada compañía ha otorgado a favor de la compañía MINING&CO REPRESENTACIONES S.A. de nacionalidad ecuatoriana, habiéndose presentado los documentos exigidos en el artículo 415 de la Ley de Compañías;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0467-M** del 20 de mayo de 2019, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resoluciones No. SCVS-INAF-DNTH-2019-0076 de 1 de abril de 2019 y No. ADM-2019-011 de 8 de abril de 2019;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía extranjera denominada **CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEREOS, S.A. (CONVIASA)** protocolizados en la Notaría Quincuagésima Quinta del cantón Guayaquil el 15 de mayo del 2019, al igual que el poder que la referida compañía ha otorgado a la compañía MINING&CO REPRESENTACIONES S.A. de nacionalidad ecuatoriana, y conceder permiso para operar en el Ecuador, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas, a dicha compañía extranjera, con domicilio en Caracas, Venezuela.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil tome nota al margen de la protocolización del 15 de mayo del 2019 efectuada en esa notaría, que mediante la presente resolución se concede permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera denominada **CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEREOS, S.A. (CONVIASA)**. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, numeral 11 del Código de Comercio, inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados el día 15 de mayo del 2019 en la Notaría Quincuagésima Quinta del cantón Guayaquil, referentes a la concesión del permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera denominada **CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEREOS, S.A. (CONVIASA)** y a la calificación de poder junto con esta resolución. El Registrador archivará una copia de tal protocolización y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la resolución y el texto íntegro del poder otorgado a fa compañía MINING&CO REPRESENTACIONES S.A. y un extracto de los documentos constantes protocolización antes referida.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Segu Guayaquil, **22 de mayo del 2019.**

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

MGFS/AMR/AMC
Trámite # 31986-0041-19

Nº TRAMITE: 31986-0041-19 11/06/19 1.4.1
DOCUMENTO: Resolucion

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO:26.174
FECHA DE REPERTORIO:05/jun/2019
HORA DE REPERTORIO:15:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Junio del dos mil diecinueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00004177,** dictada el **22 de mayo del 2019,** por el **Intendente Nacional de Compañías, AB. DORYS ALVARADO BENITES,** queda inscrita la protocolización otorgada ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo, el 15 de mayo del 2019, junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Permiso para Operar** en el Ecuador de la compañía extranjera **CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEREOS, S.A. (CONVIASA); y,** el **Poder General** que la referida compañía ha otorgado a favor de **MINING&CO REPRESENTACIONES S.A.,** de fojas **25.518 a 25.598,** Registro Mercantil número **2.267.**

ORDEN: 26174

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de junio de 2019

REVISADO POR:

0026853